



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN Nº3 (23/5/2017)**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D. José Ángel Amo Martín  
Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Sanidad.  
D. Jesús Fuertes Zurita  
Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Familia e Igualdad de  
Oportunidades.  
D<sup>a</sup>. María Antonia Abia Padilla.  
Ilma. Sra. Directora General de la  
Dirección General Función Pública.

##### **Secretaria del Consejo:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez Bermejo  
Técnico del Servicio de Planificación y  
Negociación.

##### **Asistentes:**

D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
Ilmo. Sr. Director General de  
Recursos Humanos. Consejería de  
Educación

D<sup>a</sup> Belén Bausela Zamarro  
Sra. Directora Técnica de Recursos  
Humanos y Gestión de Centros de la  
Gerencia de Servicios Sociales  
D<sup>a</sup>. Sonia Bustos Arribas  
Sra. Jefe del Servicio de Relaciones  
Laborales y Gestión de Personal  
Laboral Dirección General de la  
Función Pública.

##### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:

D<sup>a</sup> Raquel Fernandez Herrero  
D. José Contreras Lorido.  
D. José Luis Rodríguez Gonzalez

Por UGT:

D. José Miguel García Álvarez

Por CCOO:

D. Ernesto Angulo Del Rio

Por CESM:

D. Manuel Martínez Domínguez  
D. JuanCarlos Alonso González

Por FSES:

D<sup>a</sup> Patricia San Martín Videira

En Valladolid, siendo las 10 horas del día 23 de mayo de 2017, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretario General de la Consejería de Empleo, Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Educación, Director de los Servicios Jurídicos, Director General de Presupuestos y Estadística, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de los días: 3 de febrero de 2017 y 18 de abril de 2017.

**Punto Segundo:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

**Punto Tercero:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Punto Primero: Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de los días: 3 de febrero de 2017 y 18 de abril de 2017.**

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, con el punto primero del orden del día, en el que se aprueban por unanimidad las actas nº1 y nº 2 correspondiente a las sesiones de 3 de febrero de 2017 y de 18 de abril de 2017.

**Punto Segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.**

La Presidenta del Consejo da la palabra al Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que señala lo siguiente: En relación con esta Propuesta de Acuerdo, ha pasado por un proceso largo, se ha visto y negociado en varias mesas. Esta modificación de la relación de puestos de



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

trabajo de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales es consecuencia de adaptar las plantillas a las necesidades actuales competencia de la Gerencia, atención a las personas de dependencia que implica personal de atención directa, con el fin de lograr una reordenación de la estructura administrativa que garantice la prestación eficaz de los servicios públicos. Se dan de alta un total de 63 plazas: 31 de Auxiliares de Enfermería, 6 Auxiliares de Enfermería a media jornada, 4 Técnicos Superiores en Educación Infantil, 4 Médicos, 7 Fisioterapeutas, 3 Psicomotricistas, 4 Terapeutas Ocupacionales, 1 Logopeda, 1 Jefe de Cocina, 1 Educador y 1 Personal de Servicios, la mayoría personal de atención directa para reforzar la atención de personas mayores. En cuanto a las modificaciones se establece la reordenación de la plantilla, se efectúan 56 amortizaciones todas ellas a plazas vacantes. La intención es que las plazas que están vacantes se cubran cuanto antes, tal como se ha manifestado en las mesas celebradas, Mesa Técnica y la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

La Presidenta del Consejo da la palabra a las centrales sindicales, que manifiestan lo siguiente:

El representante de CSI-F indica que se reiteran en lo ya manifestado en las Mesas de Negociación, agradecen el esfuerzo realizado por la Administración, pero les parece insuficiente, esta modificación no va acompañada por la correspondiente modificación de personal funcionario, por lo que este sindicato tiene que hacer un acto de fe, no saben si van a perder plazas en el camino. Por tal circunstancia, no están de acuerdo.

El representante de UGT se remite a las alegaciones manifestadas en la Mesa Técnica y en la Mesa de Negociación de Personal Laboral. Para este sindicato es insuficiente el refuerzo de plantilla, lamentan que esta modificación no venga acompañada de la correspondiente creación de plazas de personal funcionario. No se ajusta la modificación a todas las necesidades de los puestos. Solicita que más adelante haya modificaciones futuras y se doten los puestos.

El representante de CCOO se remite a las alegaciones manifestadas en las mesas de negociación donde explicaron suficientemente las mismas, no obstante recalca que consideran como empleo precario la creación de plazas de un tercio; esto no da solución a los problemas. Por último quiere dejar constancia y que así se recoja en el acta, el compromiso por parte de la Administración que las 31 plazas de un tercio pasen a jornada completa, si la Administración hace constar este compromiso se abstendrían en la votación en lugar de votar en contra.

El representante de CESM señala que este sindicato no ha tenido la ocasión de valorar y negociar en las mesas de negociación de personal laboral, porque no son miembros de estas mesas. Pero visto este borrador observan varias cuestiones que quieren dejar constancia: es positivo que se actualicen los puestos de trabajo, es cierto que se crean puestos y se amortizan los menos posibles, pero creen que se mantienen las mismas carencias que ya existían en



la actualidad. Se dan de alta plazas de Médicos, con retribuciones bajas que crean agravios comparativos enormes con los Médicos que trabajan en el Servicio de Salud, por eso recuerdan las funciones importantes que realizan estos médicos en servicios sociales y en particular en los Centros Base. Solicita que se celebre un debate sobre estas cuestiones, ya han solicitado reunión a la Consejera, solicita que se integren en las mismas condiciones estas personas como se integran en el Servicio de Salud de Castilla y León, inciden en esto, lo focalizan en los Médicos, pero lo que solicitan es que las plazas estén bien retribuidas.

La representante de FSES indica que su postura es en contra de esta modificación, la población de las Residencias de Personas Mayores cada vez es más envejecida, dependiente y hay más convalecencias, por ello se han incrementado las cargas de los Enfermeros. Tampoco se refleja en la RPT la creación de puestos de Enfermeros. Respecto a las retribuciones de Enfermeros y Fisioterapeutas, hay importantes diferencias con las retribuciones del personal de SACYL; cuestión que se debería tener en consideración.

El Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades contesta a lo manifestado por los sindicatos lo siguiente: hay que destacar que en esta modificación de RPT el saldo es positivo, se crean más plazas que las que se amortizan. Se ha hecho un esfuerzo importante, se han creado más puestos en los Centros Base, se ha abordado el tema de los puestos de auxiliar de enfermería con contrato de 1/3 que han pasado a media jornada. Por lo que respecta a lo señalado sobre las plazas existentes de un tercio de jornada, ya en la Mesa de Negociación se adquirió el compromiso de revisar la jornada de estos puestos, de forma progresiva. No hay voluntad de crear más plazas de jornada de un tercio. Por lo que refiere a las cuestiones planteadas sobre las retribuciones de personal médico y enfermería, se ha celebrado una primera reunión sobre este tema en la Gerencia, esta petición es un tema complejo, de Convenio Colectivo.

CESM pide que se agilice el tema de las retribuciones, porque el agravio es mayor, la distancia entre las retribuciones de unos profesionales y otros, consideran que estos médicos realizan funciones asistenciales, que no son complementarias son iguales.

A continuación se da paso a la votación de este punto, Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales, resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos: CSI-F, UGT y FSES y la abstención de los sindicatos: CCOO y CESM; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

**Punto Tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.**



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

El Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades manifiesta sobre esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades lo siguiente: Se recoge el alta de 11 puestos y se amortizan 35 plazas, por lo que respecta a las modificaciones, éstas se deben a cambios de dependencia orgánica, al desaparecer los Departamentos Territoriales de la Junta de Castilla y León, con el fin de reordenar la estructura administrativa. Los cambios de integración, en algunos casos pasarán a las Gerencias Territoriales o por otra parte al Instituto de la Juventud, dependiendo de las competencias asumidas por estos órganos.

Las organizaciones sindicales exponen lo siguiente:

CSI-F dice, en la misma línea que la anterior modificación, a este sindicato nos parece insuficiente esta modificación y esperan que éstas se realicen de forma global.

UGT se ratifica en las alegaciones manifestadas en las mesas de negociación, considera que esta modificación entraña una pérdida de empleo público.

CCOO se reitera en lo manifestado en las mesas técnicas y de negociación, consideran que hay una pérdida de plazas importante.

CESM señala que su sindicato no ha participado en las mesas de negociación, su voto va ser de abstención.

FSES indica que este sindicato también se va a abstener.

A continuación se da paso a la votación de este punto, Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, resultando el voto favorable de la Administración, el voto en contra de los sindicatos: CSI-F, UGT y CCOO y la abstención de los sindicatos: CESM y FSES; por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.